



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2765/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3106/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ RENUNCIA A LOCAL COMERCIAL – MERCADO MUNILLA – WASHINGTON GARCÍA SERRA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante sobre presentado en fecha 15 de julio del año 2022 el Señor Washington Beltrán GARCÍA SERRA informa su decisión irrevocable de no participar, mediante la explotación comercial del Local N° 26 del Mercado Municipal “Munilla”, respondiendo ello a que durante el tiempo transcurrido desde la licitación por medio de la cual fue adjudicado y la actualidad, se han desencadenado una serie de eventos de índole empresarial que dificultan su entrada al Mercado.

Que atento a ello el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA adjunta nueva propuesta comercial y su correspondiente evaluación por la Comisión Adjudicadora de los locales del Mercado Municipal “Munilla”.

Que en fecha 15 de junio del corriente año la Señora Daiana Soledad GHIGLIONE, DNI N° 35.445.047 solicita ser adjudicada en uno de los locales para la empresa familiar que posee “DG VINILOS” una empresa de diseño e impresión.

Que obra dictamen del Acta de Reunión de Comisión Evaluadora de los locales del Mercado Municipal “Munilla”, suscripta por el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA y la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, quienes habiendo evaluado la propuesta comercial presentada recomienda proceder a la adjudicación del Local Comercial N° 26 a “DG VINILOS” de la Señora Daiana Soledad GHIGLIONE.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se readjudica el Local Comercial N° 26.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- READJUDÍQUESE el Local Comercial N° 26 del Mercado Municipal “Munilla” a la Señora Daiana Soledad GHIGLIONE, CUIT/CUIL N° 27-35445047-5 para la empresa familiar de diseño e impresión denominada “DG VINILOS”, en virtud de la renuncia presentada oportunamente por quien fuera adjudicatario del mismo, el Señor Washington Beltrán GARCÍA SERRA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a la adjudicataria.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal